



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: LUIS ELIAS PARRADO GUTIÉRREZ y MARIA OFELIA GÓMEZ GUTIÉRREZ
RADICACION: 2019-00121-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 03 de noviembre de 2020. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se **REQUIERE** a los interesados dentro del presente juicio de sucesión para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, acreditando el diligenciamiento del oficio No. 782 del 17 de julio de 2020 dirigido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, así mismo se aporte la publicación del emplazamiento de todas las personas que se crean tener derecho a intervenir en el presente juicio sucesoral tal como se ordenó en auto del 10 de julio de 2020; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 43 del 17 de
noviembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria